INFORME SECRETARIAL. 2020-00181-00*, Villavicencio, 03 de diciembre de 2021. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase Proveer.*

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

1.- *En atención a los documentos aportados por la abogada NATHALY REYES DUARTE vistos a los folios 7 a 8 (archivo 018 PDF), y por la abogada FLOR MARIA GARZON CAÑIZALES en archivo 014 PDF,* ***se dispone:***

RECONOCER a los señores FABIO SERRANO LEIVA y SANDRA LILIANA SERRANO CLAVIJO, como herederos del causante FABIO SERRANO BARRERA (q.e.p.d.), quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

1.1.- Se reconoce personería *a la abogada NATHALY REYES DUARTE respecto al heredero FABIO SERRANO LEIVA, y a la abogada FLOR MARIA GARZON CAÑIZALES respecto a la heredera SANDRA LILIANA SERRANO CLAVIJO, en los términos y para los fines del poder conferido.*

2.- *Comoquiera que, según consta en archivos 016 y 018 PDF, desde el 23 de octubre de 2020 se recibió la citación de que trata el art. 492 del CGP, por parte de los presuntos herederos mencionados en el auto de apertura de esta sucesión, sin que hubiesen hecho manifestación alguna,* ***se dispone:***

Téngase por repudiada la herencia *por parte de los señores KAREN YURAIMA, GINA PAOLA, BURNETH CHARLENE y JHON FABIO SERRANO TORRES, en los términos del inciso 5º, art. 492 del CGP.*

3.- *Por secretaría,* ***agréguese*** *al expediente la constancia de ingreso de este asunto en el Registro Nacional de Aperturas de Sucesiones.*

4.- Se requiere *a los intervinientes aportar al proceso el paz y salvo de rigor, con el fin de proseguir la actuación para audiencia de inventarios y avalúos.*

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO

No. 028 del 22 DE MARZO DE 2022.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria